

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 003 2009 00398 00

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Civil el 01 de diciembre de 2021 (Cfr. Archivo 44 C1). Toda vez que en el Despacho se encuentra el expediente físico, por secretaria, remítase el presente proceso al Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín. Previo a ello, háganse las anotaciones pertinentes, así como las gestiones administrativas del caso.

CÚMPLASE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8470b5176b16bccf09a7b5fb5a27053e80a84558c503778c716e8153ca381070**

Documento generado en 07/12/2021 04:11:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>